



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires. 26 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1172/2018

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha indicada se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA (MAFUCABA).

Que en el Acta Acuerdo mencionada se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. titulares del Ministerio Público, al Fondo Compensador, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1172 /2018

  
Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

ANEXO RES. PRES. 1172/2018

**ACTA ACUERDO SALARIAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 16:00 hs., se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dr. Alberto Maques, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario General, Sr. Gustavo Sacco y su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García y las asociaciones abajo firmantes representantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quienes suscriben la presente Acta Acuerdo Paritaria en el marco del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en el art. 7° del Acta Acuerdo Salarial suscripta en fecha 19 de septiembre de 2018, aprobada por la Res Pres. 845/2018.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

- 1°.- Disponer un incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - retroactivo al día 1° de noviembre de 2018.
- 2°.- Establecer un incremento salarial adicional del 2% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia – a partir del día 1° de diciembre de 2018.
- 3°.- Establecer el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - de pesos diez mil (\$10.000.-), que será abonada en la primer semana de enero de 2019.
- 4°.- Establecer la actualización de las sumas adicionales vigentes de conformidad con lo estipulado en el art. 5° del Acta Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2017 (Res. Pres. 456/2017), art. 5° del Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 (Res. Pres. 292/2018) y art. 4° del Acta Acuerdo de fecha 19 de septiembre



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

de 2018 (Res. Pres. 845/2018) para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, en el porcentaje de los artículos 1° y 2° del presente Acuerdo a partir del 1° de noviembre de 2018.

5°.- El presente es complementario del suscripto por las partes mediante Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 (Res. Pres. 292/2018), por lo que mantiene la vigencia establecida en el art. 11° del mencionado instrumento.

6°.- Los firmantes del presente acuerdo se comprometen a reunirse el día 15 de febrero de 2019 para analizar la realidad del proceso económico, con vistas a la reunión paritaria prevista para el día jueves 28 de febrero de 2019 a las 12 hs..

7°.- Comunicar lo dispuesto en el presente acta, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y – por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.